

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Vale 10 cts.

San José, miércoles 9 de setiembre de 1896

Número 210

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 9.—Santos Doroteo y Gorgonio, mártires y san Pedro Claver, confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 607. Hace nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo número 152.—Emancipa un menor.—Aviso.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo número 96.—Hace nombramientos de Agentes de Policía.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio. Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETÍN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública
Nº 607

Palacio Nacional

San José, 8 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señorita Dolores Solís para auxiliar de la Escuela de niñas de San Pedro de Barba, con el sueldo de ley.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación
Nº 152

Palacio Nacional

San José, 5 de setiembre de 1896

Vista la solicitud del señor Licenciado don Francisco María Fuentes, mayor de edad, soltero, abogado y de este vecindario, en calidad de representante legal del menor Eliseo Vargas Gamboa, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, para que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado; y resultando de la respectiva información y de los demás documentos presentados, que dicho menor reúne las condiciones legales para la emancipación,

El Presidente de la República.

De conformidad con el artículo 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Emancipar al menor Eliseo Vargas Gamboa.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—ULLOA

AVISO

En lo sucesivo no se entregará ningún giro por cantidades á favor de los Municipios, como auxilio acordado por esta Secretaría, si no es á los respectivos Tesoreros en persona, ó á quienes éstos recomienden por escrito.

San José, 3 de setiembre de 1896.

5-4

Cartera de Policía
Nº 96

Palacio Nacional

San José, 8 de setiembre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores Jesús Torres, Juan Guillermo Porras, Eligio Meléndez y Pedro Mora, para Agentes de Policía de La Uruca, Mata Redonda, San Sebastián y Zapote, respectivamente.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Alajuela, cuyo despacho va al 27 de agosto último.

Manuel Arias Camacho.....	61	1457
José María Loría Carvajal.....	..	1460.

Tomo Asiento

José María Santamaría Oreamuno.....	61	1569
Bárbara Vargas Murillo.....	..	1589
Salvador Barrantes Arguedas.....	..	1591
María Morez Rodríguez.....	..	1616
Josefa Jiménez Arias.....	..	1624
Guadalupe Badilla Campos.....	..	1744
Luciano Molina Badilla.....	..	1745
Buenaventura Molina Badilla.....	..	1746
Fernán.....	..	1747
Eduardo.....	..	1748
Leonardo.....	..	1749
Josefa.....	..	1750
Felicitas.....	..	1751

Registro Público.—San José, 8 de setiembre de 1896.

José M^o ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco Anglo Costarricense	Cable
	Vista	137	138
	30 d/v.	132	137
	60 d/v.	135	135
Banco de Costa Rica	Cable	134	139
	Vista	131	119
	30 d/v.	132	129
	60 d/v.	135	131
PLAZAS	1—Londres.....	130
	2—Nueva York.....	129
	3—San Francisco.....
	4—Nueva Orleans.....
5—París.....	
6—España.....	
7—Italia.....	
8—Alemania.....	
9—Bélgica.....	
10—Guatemala.....	
11—Salvador.....	
12—Nicaragua.....	

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que á los folios 10 y 12 del Libro de Cuentas llevado por don Ramiro Cajigal, como Tesorero Escolar de Jesús, distrito de Santa Bárbara, del 1º de abril al 31 de diciembre de 1895, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas, San José, veintiocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Examinadas y contrastadas las cuentas llevadas por don Ramiro Cajigal como Tesorero Escolar de Jesús, distrito de Santa Bárbara, del 1º de abril al 31 de diciembre de 1895, resultó un reparo de \$3-64 á cargo del Tesorero.—Corrido el traslado de ley, manifestó que se conformaba y al efecto paga en la Tesorería correspondiente la suma de \$ 3-64, según comprobante nº 52 que se agrega á estas cuentas.—En tal virtud, el infrascrito Contador de examen las aprueba, de conformidad con lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 2º Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley antes citada y

El Director General de Estadística, Intero.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 8 de setiembre de 1896

con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor.—San José, cuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y seis.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

7 de setiembre.—A las 5 p. m. zarpó el vapor inglés ALLEGHANY, con destino á Nueva York, Capitán Low, 39 tripulantes, 1,605 toneladas de registro. Pasajeros: Salvador Argüello y sirviente, Ofilio Argüello, Lucila Argüello, John A. Pitty, Harrison Hodgson, Osvaldo Pochet, Octavio Pochet, Adrián Collado, Adrián Collado hijo, Henry A. Held, Reith Smith y Keith Smith. Carga: 15,989 raciones de bananas y 57 bultos de cueros con 6,883 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

8.—Anoche á las 7 fundó el vapor inglés ALVENA, procedente de Kingston, con 2 días de mar, Capitán J. C. Done, 35 tripulantes y 1,142 toneladas de registro. Pasajeros: Luisa H. Davis, Jenny Davis, Carlos Davis, Clare Davis, José Traube, D. Audrial, M. Audrial, P. Spenser, W. Foisbeth, John Kenlock, Virginia Hudson, S. Brotherton, W. Walker, Mary Kenlock, Eustoce Dickson, S. Hudson, H. Phrobone y J. Dice, Gertrudis Davis. Carga: 5,198 bultos mercaderías. Correspondencia: 4 sacos. Consignado á J. M. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

8 de setiembre.—A las 11 a. m. fundó el vapor norteamericano SAN JUAN, de 1,496 toneladas de registro, procedente de Panamá, con 2 días de mar y consignado á Rohrmoser & C^a. Correspondencia: 5 sacos. Pasajeros: Arturo Cecedella y C. Willd. Carga: 390 bultos mercaderías con 40 toneladas.

Régimen municipal

SESIÓN XVI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las cinco de la tarde del día ocho de julio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores,

Don Alberto Ortiz, —Presidente
 „ Alberto J. Sáenz, —vice-Presidente
 „ Alberto Chaverri A.
 „ Manuel J. Flores Dr.
 „ Francisco Pérez, y
 el señor Gobernador de esta provincia.

Art. I.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Se dió lectura á un oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 647, fecha de hoy, en el cual dicho alto funcionario, manifiesta que por la ley recientemente dictada por el Congreso Nacional y ejecutada por el señor Presidente de la República, se auxilia á esta Municipalidad, hasta con la suma de mil pesos mensuales (\$1000-00), para establecer un Colegio de segunda enseñanza. Que ocioso sería exponer detalladamente la importancia de esta ley, su beneficioso planteamiento aquí, donde la juventud, ávida de recibir la cultura intelectual, podría en día no lejano constituir brillante pleyade de esclarecidos ciudadanos; que las ventajas que esta institución habrá de reportar á los padres de familia, cuyos hijos podrían recibir la instrucción gratis, sin alejarse de sus hogares, y sobre todo porque esa ley enciende poderoso faro de actividad intelectual, como es todo centro de enseñanza, en medio de la oscura vulgaridad de nuestra vida material. Que por todas estas razones, altamente comprendidas por este Municipio, hará que él mismo acoja con verdadero interés y entusiasmo la idea del planteamiento inmediato de nuestro Colegio, de cuyos frutos todos abrigamos risueñas esperanzas de regeneración en favor de la juventud de esta provincia. Que urge el planteamiento inmediato del plantel de segunda enseñanza, y esta urgencia no es precipitación imprudente, sino obra de previsión y de necesidad, porque es preciso no dejar enfriar los ánimos entre tantos padres de familia que esperan la pronta instalación del Colegio, porque los recursos con que nos auxilia el Supremo Gobierno, solamente serán desembolsados cuando oficialmente quede inaugurado el referido Colegio, pues muchos bequestas del Liceo y alumnos del Seminario, oriundos de Heredia, esperan con verdadera impaciencia, trasladar aquí sus matriculas; y que por último, que ya que este Municipio ha sabido ganarse buena fama de activo y emprendedor, durante su brillante período, es muy justo que lo selle con la más importante de sus obras: la de haberse fundado en su tiempo, el Colegio de segunda enseñanza en Heredia; y

Considerando:

1º—Que la apertura de dicho Colegio es uno de los mayores bienes que esta Corporación, con el auxilio del Supremo Gobierno, puede hacer á esta provincia, pues la carencia de él redundaría en inmenso perjuicio de la juventud, ávida de ilustrarse y de adquirir los conocimientos indispensables para el verdadero ciudadano;

2º—Que no siendo las circunstancias que á esta Corporación se le presentan para la inmediata organización del personal, lo mismo que para proveer á dicho establecimiento del menaje indispensable, circunstancias excepcionales á esta Corporación, relativamente á las que se le presentan á las Municipalidades de las demás cabeceras de provincia,

Se acuerda:

1º—Solicitar del Supremo Poder Ejecutivo su asentimiento, para que esta Corporación pueda girar á cargo del Tesoro Nacional por la suma indispensable que tenga necesidad de invertir en la adquisición del mobiliario necesario para dicho establecimiento, no excediendo ésta de los mil pesos mensuales acordados por la ley, y manifiestarle que si las demás provincias, por las circunstancias ventajosas en que se encuentran para la pronta apertura de sus respectivos colegios, pueden abrir éstos inmediatamente, aprovechándose de las sumas que

tengan necesidad de invertir en el personal que deba regentarlos, justo es que esta provincia aproveche de la subvención acordada para la adquisición del mobiliario del que hoy carece y poder así abrir, cuanto antes, el Colegio de segunda enseñanza de la misma;

2º—Encárgase á los Regidores Flores y Sáenz para que se sirvan poner en manos del señor Presidente de la República, copia del presente acuerdo, y le manifiesten á dicho alto funcionario las anticipadas muestras de gratitud por su condescendencia; y

3º—Recomiéndase á los señores Doctor don Benjamín de Céspedes y Regidor don Alberto J. Sáenz, para que, de común acuerdo, se sirvan dar los pasos conducentes, á fin de que recaben de aquellas personas que juzguen capaces de desempeñar el delicado encargo de profesores en el Colegio de esta provincia su asentimiento, lo mismo que las asignaturas que cada uno de ellos deba dar, tan luego como se abra dicho Colegio, de lo cual se les replica se dignen informar oportunamente á esta Municipalidad, para resolver lo conveniente.

Art. III.

Vista la nota número 601, de 22 de junio próximo pasado, en la cual el señor Gobernador de esta provincia manifiesta que con fecha 18 del mismo mes pasó una cuenta de doscientos tres pesos veinticuatro centavos (\$203-24), al señor Víctor Gutiérrez, valor de macadam construido frente á una casa de las señoritas Umaña, en la calle de La Victoria de esta ciudad, quien,—en una comunicación que acompaña original dicho señor Gobernador,—contesta: que como él no es más que un simple encargado por las señoritas Umaña, sus tías, para alquilar la casa lo mejor que pueda, no le es posible aceptar esa cuenta en su nombre, y que por ese motivo se permite devolverla; y que agradecería se arreglara el modo de pagar dicha suma en abonos de cinco pesos mensuales, tomándolo á él como fiador, si no hubiere inconveniente, del total de la expresada cantidad,

Se acordó:

No acceder á dicha solicitud, y autorizar al apoderado de este Ayuntamiento para que, por los trámites legales, embargue los alquileres que devenga en la actualidad la mencionada casa, hasta por la suma de veinticinco pesos (\$25-00) mensuales en favor de esta Municipalidad, y hasta tanto se haya llenado el monto de la cantidad aludida.

Art. IV.

Tomado en consideración el oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 646, fecha de hoy, quien manifiesta que no existiendo Junta itineraria en el barrio de la Concepción de San Isidro, se permite ponerlo en conocimiento de este Municipio, á fin de que, si lo estima conveniente, nombre los miembros que hayan de formar dicha Junta, y propone para tal cargo á los señores Ramón León y Juan Arce,

Se acordó:

De conformidad.

Art. V.

Tomado en consideración el memorial presentado á este Municipio por don Miguel Ramírez de único apellido, y fechado el 19 de junio último, en el cual manifiesta dicho señor que se le ha notificado orden de pagar, dentro de veinticuatro horas, la suma de ciento veinticuatro pesos cuarenta centavos, (\$124-40) á que asciende el valor del trabajo de macadamización de la calle de La Victoria, que da frente á su casa. Que para la hechura de ese trabajo hubo que levantar el nivel de la calle, dejándole más baja la acera que existía, la cual debe levantarse también para dejarla al servicio público. Que también se dispuso del cordón de piedra de su acera (reemplazado por otro mejor,) cuyo valor es claro que debe reembolsársele. Y que, en tal concepto, conviene que por peritos se fije el valor del trabajo de la acera y cordón de piedra indicados,

Se acordó:

Desechar la solicitud del señor Ramírez, y autorizar al señor Gobernador de esta provincia, para que exija, por los medios legales, el valor de la construcción del macadam en la calle de La Victoria de esta ciudad, cuyos dueños de las propiedades beneficiadas con tal obra, aun no hayan satisfecho sus respectivos importes.

Art. VI.

Visto el oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 633 de 2 del corriente, quien manifiesta que por el artículo único de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de diciembre del año anterior, fue nombrado don Manuel Antonio Gallegos, miembro del Jurado de esta provincia, y que como él dió cuenta á esta Corporación de que don José Cortés, nombrado también para dicho cargo, debía reemplazarse con otra persona, en virtud de servir el empleo de miembro de la Junta de Caridad de esta misma provincia; y este Municipio nombró á don Manuel Antonio Gallegos, quien como dijo antes, había sido nombrado con anterioridad para el mismo destino, se permite ponerlo en conocimiento de este Cuerpo, á fin de que se sirva designar otra persona para subrogar al señor Cortés, tomándose la libertad de proponer al señor Alberto Muñoz Solano,

Se acordó:

Nombrar al señor José Pablo Herrera para el desempeño del expresado cargo, en reposición del referido señor Cortés.

Art. VII.

Tomada en consideración la renuncia presentada por don Pedro Zamora Carballo del cargo de miembro del Jurado de esta provincia, la cual funda en su mal estado de salud, lo que comprueba con la certificación médico-legal que acompaña,

Se acordó:

Eximir al señor Zamora del cargo aludido, y nombrar en su reposición á don José María Fonseca González.

Art. VIII.

Vista la solicitud del señor Julio Víquez, vecino del dis-

trito de Mercedes de este cantón, referente á que se le exima del pago de las cuotas que le detalló la Junta itineraria de dicho distrito, para la refeción de sus caminos en el presente año, en virtud de haber servido dos años el cargo de miembro de dicha Junta, lo cual le ha acarreado varias enemistades y pérdida de mucho tiempo,

Se acordó

Sin lugar.

Art. IX.

Tomada en consideración la solicitud presentada á este Ayuntamiento por doña María Varela Salazar v. de Jiménez, fecha 7 del que cursa, en la cual pide se le exima del pago del impuesto del alumbrado público, en virtud de ser sumamente pobre y no tener más que la casa donde habita y la pensión de veinte pesos que recibe del Tesoro Público, que no le alcanza para mantenerse, lo mismo que no poder trabajar por su ancianidad y achaques; y que dispensándole el pago de ese impuesto, haciendo un sacrificio, se comprometería á pagar el impuesto de cañería, que antes tenía libre ó gratis,

Se acordó:

Sin lugar.

Art. X.

Dióse lectura al memorial, fecha 2 del que cursa, presentado á esta Corporación por don Lorenzo Madrigal Bonilla, quien manifiesta que se le ha exigido el pago de la cantidad de trescientos veintidós pesos (\$321-00), por valor de la macadamización de la calle de La Victoria; que el pago de dicho valor, en el acto, le sería gravoso; que por mensualidades de cincuenta pesos (\$50-00), podría, sin sacrificio, cancelar dicha cuenta; y que á este Municipio suplica se digne concederle la gracia de pagar la suma referida, como deja expresado, garantizando el cumplimiento de tal obligación. Tomado en consideración el contenido del precitado memorial,

Se acordó:

Facilitar al petente el pago de la expresada suma, por valor del macadam que se ha efectuado frente á las casas de su propiedad en la calle de La Victoria antes referida, por mensualidades de cien pesos (\$100-00), debiendo hacer el pago el día 15 de este mes.

Art. XI.

Visto el escrito presentado por varios vecinos de esta ciudad, y fechado el 1º del corriente, quienes manifiestan que son dueños de habitaciones situadas con el frente hacia la Estación férrea de la misma, en la manzana que queda al lado Sur de dicho edificio, con la calle del ferrocarril de por medio. Que por el hecho de encontrarse sus casas en aquel punto, sufren infinidad de perjuicios que consisten no solo en el daño ó daños que naturalmente produce el continuo tráfico de los trenes sino también de los que provienen del repetido y constante abuso cometido por la Empresa del Ferrocarril, dejando por días enteros, y aun por varios días seguidos, los carros de carga, con ésta ó sin ella, en las propias puertas de sus casas, privándose así, no sólo del derecho que indiscutiblemente tienen al libre tráfico de lo que siempre ha sido una calle pública, sino también hasta de la luz, pues colocando allí los carros, sus casas se oscurecen, quedando, en ese sentido, poco menos que inútiles las puertas y las ventanas de ellas; y que dicha oscuridad es no solo durante el día, sino que también de noche, pues la luz del alumbrado público no llega á sus habitaciones, por que los carros la interceptan; y que, por las razones expuestas, no creen justo que se les exija por la autoridad el pago del impuesto del alumbrado aludido, mientras esta misma autoridad no haya puesto remedio al mal que dejan apuntado,

Se acordó:

Poner en conocimiento del señor Director General de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, la queja elevada á esta Municipalidad por los firmantes; y llamar su atención acerca de los repetidos accidentes que han ocurrido desde hace muchos años hasta esta fecha en la Estación del Ferrocarril en esta ciudad, debido al tránsito de los trenes; y excitarle para que, en consideración á la justicia que asiste á los petentes, se sirva atender su queja, haciendo que, en lo sucesivo, se mantenga expedita la línea frente á las casas de los mismos.

Art. XII.

Tomada en consideración la renuncia presentada por don Jesús Vargas S. del cargo de miembro de la Junta de Caridad de esta provincia, en virtud de llevar el cuarto período en que presta sus servicios como tal, y por causas extrañas á sus deseos;

Se acordó:

Manifiestar al señor Vargas S. que estando para organizarse la Hermandad de Caridad de esta provincia, se le suplica se sirva continuar prestando sus importantes servicios en la Junta de Caridad de que es digno miembro, entre tanto se establece dicha Hermandad.

Art. XIII.

Se dió lectura al oficio número 643, fecha de ayer, en el cual el señor Gobernador de esta provincia manifiesta que adjunta á la presente, se permite enviar copia del detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Mercedes, para la composición de los caminos en el mismo, á fin de que sea tomado en consideración por este Municipio, y resuelva lo que estime conveniente. Que también acompaña un legajo de observaciones que varios individuos han hecho al detalle antes mencionado, durante los quince días que concede la ley para presentarlas. Tomado en consideración el contenido del precitado oficio, lo mismo que el del detalle y objeciones á que dicho funcionario se refiere,

Se acordó:

Comisionar á los señores Gobernador de esta provincia, y Regidor de este Ayuntamiento, don Alberto Chaverri A., para que estudiando las objeciones y detalles referidos, se sirvan dictaminar respecto á la mejor solución que pueda darse al asunto.

to, ó informen oportunamente á esta Municipalidad, para resolver lo conveniente.

Art. XIV

A moción del señor Gobernador de esta provincia, y en premio de los importantes servicios que presta en la actualidad el Alcalde de cárceles públicas de esta ciudad,

Se acuerda:

Aumentar á setenta pesos (\$70-00) mensuales, el sueldo de dicho empleado, debiendo empezar á surtir sus efectos el presente acuerdo desde el 1º del corriente.

Siendo las nueve de la noche del mismo día terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 26 de agosto de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,
Secretario.

SESIÓN 18ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados á las dos y media de la tarde del día veintitres de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicanor Garvanzo, don Juan Monge Guillén y del suplente don Narciso Jiménez en lugar del Regidor don Honorio Monge, presidida por el primero. Se acuerda:

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artículo 2º

Visto el informe presentado por el señor Francisco Mª Núñez, comisionado al efecto por este cuerpo para que revisara la medida de terreno que le fué vendido en esta pública al señor Bermúdez; y resultando de dicho informe que el dicho señor Bermúdez colocó las cercas en el mismo terreno, ocupando una extensión mayor que la que este cuerpo le ha vendido; y para evitar tal abuso, comisionase al señor Jefe Político de este cantón para que haga que el dicho señor Bermúdez coloque las cercas en los linderos que indica el plano del terreno que le fué vendido.—Comuníquese.

Artículo 3º

Páguese á don Honorio Monge la suma de cinco pesos quince centavos para el pago de mecates, candados y fletes de cajas de candelas y de las válvulas para el ariete, y comisionase al Jefe Político para extender el giro.—Comuníquese.

Artículo 4º

Se acuerda decirle al Tesorero que no pague ningún giro sin que antes se arregle la contabilidad cada fin de mes.—Comuníquese.

Artículo 5º

Suplicasele al señor Jefe Político le ordene á un policía revise las patentes de impuestos locales del cantón, en el centro de esta villa y demás barrios.

Artículo 6º

Comisionase al Regidor Fiscal don Honorio Monge con el objeto de que contrate con alguna persona ó en caso contrario que busque los trabajadores necesarios y compre también los materiales necesarios para la hechura de una pieza que se necesita en el rastro de esta villa, y la hechura de la pieza que sirve para resguardar el ariete, reconociéndole el tiempo que emplee en el cumplimiento del presente acuerdo.—Comuníquese.

Artículo 7º

Vista la comunicación del señor don Francisco Mª Núñez, en que manifiesta á este cuerpo que se le adeudan varios intereses de cantidades de dinero que él mismo prestó á este Municipio, se acuerda decir al señor Núñez presente su cuenta para ordenar su pago.—Comuníquese.

Artículo 8º

Páguese á don Pedro Guzmán la suma de veinte pesos por valor del tablado que construyó para recibir al señor Presidente de la República y su comitiva en los días de las fiestas cívicas, en el mes de mayo pasado, y comisionase al Jefe Político para extender el giro.

Artículo 9º

Suprimase la partida del presupuesto para el pago de la pieza donde está colocado el cepo en el barrio de San Juan de Dios, por haber dado cuenta el señor Jefe Político de este cantón que ya no se hacia necesaria dicha pieza.

Artículo 10

Se acuerda aprobar los estados presentados por el Tesorero Municipal, referentes á las entradas y salidas del mes de julio próximo pasado y devolver uno de los ejemplares visados, al Tesorero, para los efectos de ley.

Artículo 11

Se acuerda dejar aprobada en todas sus partes la presente sesión, y siendo las 4 p. m. se cerró.

Es copia

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados. 27 de agosto de 1896.

J. ANTONIO FLORES,—Srio.

SESIÓN 16 ordinaria celebrada por la Municipalidad de esta cantón, en la villa de Escazú, á las doce del día diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Roldán, Guerrero y Molina.

Artículo 1º

Vistos dos escritos, uno presentado por don Silverio Torres y otro por don Rafael Porras Jiménez, oponiéndose al detalle ordinario levantado por la Junta itineraria de Santa Ana para la composición de los caminos de la misma, alegando el primero, ser mayor de sesenta años y que los bienes que posee los ha donado por testamento, y que por esto pide se le exima de pagar los cuatro pesos que se le han detallado. El segundo reclama se le disminuya el detalle de veinticinco pesos, por razón de no ser justo y equitativo comparando sus fincas en aquella aldea con las de otros de mayor extensión y han sido detallados con menos cantidad; esta Corporación acuerda aprobar el detalle publicado en *La Gaceta* n.º 142, fecha 21 de junio de este año, rebajando la cuota del señor Silverio Torres á la suma de dos pesos y la de don Rafael Porras á quince pesos; y dese cuenta por el órgano correspondiente al Supremo Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva.

Artículo 2º

Tomada en consideración la renuncia presentada por don Juan Corrales del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de San Antonio de esta villa, fundándose en que no le es posible desempeñar cumplidamente el citado cargo por tener diez hijos legítimos á quienes debe mantener, y por los inconvenientes que se le presentan para llevar á cabo los trabajos que deban hacerse para dicha escuela, la Municipalidad acordó aceptar la renuncia al señor don Juan Corrales y nombrar en su reposición á don Faustino Corrales.—Hágase saber este nombramiento.

Siendo las dos de la tarde se suspendió la sesión, quedando aprobada y firmada para los efectos legales.—Pío Roldán.—C. Guerrero.—Secretario *ad hoc*.—Fulgencio Molina.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Escazú, 26 de agosto de 1896.

P. BRENES

SESIÓN 17 ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, en la villa de Escazú, á las once del día quince de agosto de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores Guerrero, Lizano y Molina, el primero como Vicepresidente, por enfermedad del Presidente y el segundo como suplente.—Asistió el señor Jefe Político.

Artículo 1º

Se recibieron dos escritos presentados, uno por Federico

Reproducimos como tipo un análisis de los señores Posselt y Reimann. Según ellos el tabaco en estado normal contiene:

agua.....	83,050
fibra leñosa.....	4,169
materia extractiva debilmente amarga.....	2,840
goma mezclada con malato de cal.....	1,140
sustancia análoga al gluten.....	1,048
resina verde.....	0,261
albúmina vegetal.....	0,260
nicotina.....	0,060
materia grasa volátil (nicotiana).....	0,010
ácido málico.....	0,510
malato amónico.....	0,120
sulfato de potasa.....	0,048
cloruro de potasio.....	0,063
nitrate y malato de potasa.....	0,095
fosfato de cal.....	0,242
silice.....	6,084

100,000

El narcótico ó la sustancia más eficiente del tabaco es la *nicotina*, que se halla combinada con el ácido acético, en cuyo estado permanece hasta que la hoja fermenta. Fue observada por primera vez por Vauquelin y obtenida en estado puro, en 1828, por los ya citados químicos Posselt y Reimann.

La *nicotina* es un aceite líquido volátil, cristalino, de la composición siguiente: C¹⁰ H¹⁴ N², que hierve de los 240 á los 250º, desprendiendo vapores

Antes de tratar la composición química del tabaco, necesaria también para poder determinar el suelo sobre el cual el tabaco da más resultados y mejor calidad, así como el abono que más le conviene, presentamos las proporciones que tienen entre sí la raíz, el tallo, las hojas y semillas del tabaco y que, según v. Babo, pesando las diferentes partes, son las siguientes:

raíz 1,0, tallo 1,5, hojas 2,0, semillas 0,5.	
ó según los señores Santos y Campoy:	
raíces.....	0,07
tallos.....	0,10
lados ó nervios.....	0,22
hojas.....	0,23

No menos interesantes son las proporciones entre los nervios y demás sustancias de la hoja en algunos de los tabacos mencionados que damos á continuación:

	nervios %	sut. foliacea %
Maryland de hojas oblongas.....	22,3	77,7
Ohio (Maryland de hojas grandes).....	29,6	70,3
Virginia de hojas anchas lanceoladas, regular..	25,9	74,1
Virginia de hojas anchas lanceoladas, superior	25,4	74,6
Virginia de nervios gruesos y hojas vesiculadas	25,9	74,1
Nicotiana rustica.....	30,2	69,8

á estos datos añadimos aun las proporciones siguientes:

Vargas Alvarado y otro por Dámaso Herrera, en los cuales piden se les venda una orilla de tierra que describen en los respectivos memoriales, alegando no ser de utilidad pública y ofreciendo pagarlas a justa tasación de peritos.—Se acordó pasar dichos escritos al señor Jefe Político para que informe si conviene ó no la venta de las expresadas orillas de tierra.

Artículo 2°

Presentó el Tesorero cantonal una cuenta de gastos de oficina para las Tesorerías, que monta á la cantidad de treinta y siete pesos cincuenta centavos por libros de recibos para fondos comunes de esta villa y Santa Ana. Se acordó aprobar dicho gasto y que se pague de los fondos respectivos, en esta forma: de Comunes de Santa Ana ocho pesos cincuenta centavos y de los mismos fondos de esta villa, veintinueve pesos cincuenta centavos, y siete pesos cincuenta centavos de los fondos de caminos de esta villa. Se autoriza al señor Jefe Político para que libre los giros correspondientes.

Artículo 3°

Se acordó aprobar el gasto de diecisiete pesos veinticinco centavos, hecho por el Agente de Policía de Santa Ana, según la planilla respectiva y que se pague de los fondos comunes de dicha aldea.

Artículo 4°

Vista una cuenta de gastos de alumbrado y mecates, causados en todo el mes de julio próximo pasado por la cantidad de ocho pesos cincuenta centavos que se deben á don Jacinto Brenes, se acordó aprobarla y que se pague del fondo común respectivo.

Artículo 5°

Presentó el Tesorero cantonal los estados de las rentas correspondientes al mes de julio próximo pasado, y habiéndolas visado, se acordó aprobarlas y ponerles el Visto Bueno, quedando en caja del fondo común de esta villa, cuatrocientos cincuenta pesos doce centavos, en el de caminos de la misma villa, trescientos sesenta y nueve noventa y cinco centavos. En el fondo común de Santa Ana, doscientos cuarenta pesos veintinueve centavos, y en el de caminos un peso cuarenta centavos.

Artículo 6°

Existiendo una parte del Común del *Copey* y *Barrocal*, poseída por don Joaquín María Flores, según el plano respectivo, la cual aun no se ha vendido, se acordó dirigir á dicho señor Flores la proposición de venderla en caso que esté dispuesto á comprarla, y de no, que lo manifieste para proceder á la venta en asta pública. Se faculta al señor Jefe Político para que se lo comunique.

Artículo 7°

Se acordó que el señor Jefe Político llame á los señores

Miguel Arias y Rafael Castillo para que comparezcan en la próxima sesión ordinaria, con el objeto de que manifiesten si están en disposición de pagar la parte de terreno que cada uno posee en el Común del *Copey* y *Barrocal*. Siendo las dos de la tarde se suspende la sesión.—C. Guerrero.—Rafael Lizano G.—Fulgencio Molina.—Antonio Sosa, —Secretario.

Es conforme

Jefatura Política del cantón de Escazú, 26 de agosto de 1896.

P. BRENES

OPERACIONES

del Tesoro Municipal de La Unión en el mes de julio de 1896

INGRESOS

Balance existente en caja \$ 8 80

FONDO DE PROPIOS

Réditos de capital.....	112 50
Destace de ganado vacuno.....	132 00
Destace de cerdos.....	25 00
Billares.....	40 00
Pulperías.....	53 75
Tiendas.....	13 00
Carcelajes.....	2 25
Multas de animales.....	16 00
Subasta de animales.....	33 35
Multas generales.....	7 00
Carnicerías.....	5 00
Abarrotes.....	12 00
Beneficios café.....	25 00
Vinaterías.....	75 00
Alumbrado.....	55 95
	607 80
	\$ 616 60

EGRESOS

Sueldos y subvenciones..... \$	295 35
Oficinas.....	7 50
Gastos extraordinarios.....	102 10
Alumbrado.....	28 10
	432 95
	\$ 432 95

DEMOSTRACIÓN

Ingresos..... \$	616 60
Egresos.....	432 95
Balance existente en caja en la fecha.....	183 65

S. E. á O.

La Unión, 5 de agosto de 1896

El Tesorero,
JOSÉ M. COTO

Jefatura Política, La Unión

Vº Bº

JENARO SÁENZ

AVISO

En este despacho se juzga por vagancia al menor Antonio Chaves de único apellido, quien debe ser entregado, de acuerdo con la ley de la materia, á un hacendado ó propietario de taller que cuide de él como un buen padre de familia.

Se pone lo anterior en conocimiento del público para que la persona que quisiere recibirlo, se presente en esta oficina dentro del término de quince días, contables desde esta fecha, con el fin de serle entregado dicho menor.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 5 de setiembre de 1896.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

A las doce del miércoles nueve del corriente se rematará en esta Agencia, en el mejor postor, un caballo bayo, pequeño, sin marca alguna.

Dicho animal fué presentado al fondo de Policía de esta ciudad el 8 de junio de este año. Se admiten propuestas arregladas.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 2 de setiembre de 1896.

TEOD. ARGÜELLO

J. FRANCO. JIMÉNEZ.—Srio.

ANUNCIOS

AVISO AL PÚBLICO

Como Inspector suplente de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar que desde el día 31 de agosto se concluyeron los billetes en la Tesorería respectiva; y que la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400), para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que tendrá lugar el domingo 13 del corriente, está depositada desde esa fecha.

San José, 1° de setiembre de 1896.

El Inspector suplente,
MANUEL N. SÁENZ

22 5

	agua %	sust. sóidas %
Maryland de hojas grandes (Ohio).....	90,77	9,23
Maryland de hojas oblongas.....	85,45	14,55
Virginia de nervios gruesos y hojas vesiculadas...	89,72	10,28
Virginia de hojas anchas lanceoladas, regular..	89,71	10,29
Virginia de hojas anchas lanceoladas, superior	91,45	8,55

Sometiendo el tabaco á la incineración, resulta una cantidad considerable de ceniza, que varía

en las hojas y venas secas á 100 C. de	16	á 24	%
en los nervios secos.....	22	á 28	%
en los tallos.....	6	á 16	%
en las raíces.....	3,4	á 14	%

La cantidad de cenizas está en razón inversa de la calidad del tabaco; sin embargo, dos tabacos que den la misma cantidad, pueden tener calidades diferentes. Las venas presentan unas veces más y otras menos cenizas, siendo la diferencia de 3 á 4 %; los tallos contienen menos que las venas, y las raíces menos que los tallos.

Reunimos en seguida algunos análisis de hojas de varios tabacos, hechos á este respecto por diversos químicos como Huft, Nessler, Peckolt y otros.

El tabaco de Habana.....1° dió de	16	á 16,8	% de cenizas
„ tabaco de Habana.....2° „ „	12	„ 18,6	% „ „
„ tabaco de Habana.....3° „ „	19,4	„ 24,2	% „ „

El tabaco Virginia de hojas anchas lanceoladas, dió.....	20,7	% „ „
El tabaco de Marylandia de hojas oblongas.....	23,7	% „ „
„ tabaco de Cuba.....	20	% „ „
„ „ „ Puerto Rico.....	21,5	% „ „
„ „ „ Brasil (Pará).....	17,9	% „ „
„ „ „ (San Pablo).....	22,8	% „ „
„ „ „ Turquía.....	17,2	% „ „
„ „ „ Rusia 1°.....	21,9	% „ „
„ „ „ 2°.....	24,9	% „ „
„ „ „ Hungría.....	21,5	% „ „
„ „ „ Nicotiana rustica.....	23,4	% „ „

La composición química de la hoja del tabaco es, según repetidos análisis practicados en el laboratorio de la fábrica de cigarros de París, y según varios autores, la siguiente:

bases orgánicas: nicotina, nicotianina, nicotiana y picolina.

ácidos orgánicos: ácidos málico, cítrico, acético, oxálico, pético, y según Brandl, también tánico;

otros cuerpos orgánicos: resina amarilla, resina verde, goma, cera ó grasa, materias nitrogenadas, materias celulósicas.

bases minerales: potasa, cal, magnesia, óxidos de hierro y de manganeso, amoniaco, y según algunos autores, también sosa y alumina, si bien en cantidades muy insignificantes.

ácidos minerales: nítrico, clorhídrico, sulfúrico, fosfórico, etc. El iodo, dice Balaguier y Primo en su monografía, suele encontrarse también en el tabaco, aunque accidentalmente tan solo y sin influir en la calidad de la hoja.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José

Movimiento de las personas juzgadas en el mes de agosto de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
José Alvarado Castro	45	soltero	jornalero	nacional	Esta ciudad	escándalo	\$ 3 00 multa	19
José Fernández Fonseca	18	casado	sastre	maltrato de obra á parti.	10 00	19
Juan Ramón Zúñiga Fernández	40	casado	jornalero	sin ocupación en horas de trabajo	..	19
Carlos Manuel	23	soltero	negociante	jamaicano	..	faltas á particulares	5 00	19
Jorge Bown	40	casado	cochino	contusión leve á particular	10 00	19
Eustaquio Olivares	40	casado	menegido	nacional	Cartago	faltas á la Policía	5 00	19
Rosaura Grandón u. ap.	28	soltera	of. domésticos	..	Esta ciudad	desobediencia á la Policía	..	19
José M. Brenes Alvarez	21	casada	artesano	escándalo doméstico	5 00	19
Manuela Flores Umaña	22	casada	of. domésticos	escándalo doméstico	5 00	19
Joseph Williams	33	soltero	pintor	barbadense	..	sin ocupación en horas de trabajo	..	19
Jesús Méndez Vargas	27	casado	jornalero	nacional	San Isidro	maltrato de obra á particular	5 00	19
José M. Doble	51	soltero	jornalero	..	Esta ciudad	faltas á particular	..	19
Ignacio Estrada Rivas	29	casado	pintor	..	San Isidro	escándalo	3 00	2
José Méndez Solano	45	casado	agricultor	..	Esta ciudad	..	5 00	2
José Calvo u. ap.	37	casado	artesano	(reinc.)	10 00	2
Recarado Umaña Valverde	28	soltero	riña sin armas	5 00	2
José Durán Díaz	28	casado	3 00	2
Teofil Rodríguez López	36	casado	músico	desobediencia á la Policía	3 00	2
Joseph Williams	32	soltero	pintor	barbadense	..	obstrucción de vía pública	3 00	3
Manuel Marrero u. ap.	16	casado	panadero	nacional	3 00	3
Vicente Alvarado Castillo	18	casado	embriaguez	libre	3
José Mora Fallas	23	casado	jornalero	3
Pedro Fallas Mora	22	casado	conducir novillo bravo sin seguridades	3 00	3
Porfirio Vizcaino Soto	23	casado	carnicero	embriaguez	libre	3
Moisés Cordero Hine	22	soltero	talabartero	escándalo	5 00	3
Juana Salazar u. ap.	45	soltera	of. domésticos	lesión leve á particular	10 00	3
María Alvarado Calvo	25	casada	3
María Acosta Fernández	25	casada	3
Manuel Vargas	35	casado	boyero	..	Heredia	descuidar sus buyes	1 00	4
Moisés Cordero Hine	22	soltero	talabartero	..	Esta ciudad	escándalo	10 días arresto	4
Juan Rodríguez Aguilár	22	soltero	jornalero	..	Mojón	faltas á la autoridad	5 00	4
Ramón Araya u. ap.	23	soltero	herrero	..	Esta ciudad	desobediencia á la autoridad	5 00	5
Mattias Lobo Parrales	44	casado	albañil	escándalo	3 00	5
Manuel Fernández Montoya	40	casado	agricultor	..	Cartago	idem á la moral pública	..	5
Clara Fallas Elizondo	mayor	casada	of. domésticos	..	Esta ciudad	idem á la Policía y escándalo	20 d. arresto	5
Juan Rafael Chavarría M.	26	soltero	jornalero	abuso de confianza menor	10 d. arresto	5
Gabriela Alvarado Chacón	12	casada	of. domésticos	desobediencia á la autoridad	absuelta	5
Manuel Acosta Méndez	24	casado	educando	lesión leve á particular	..	5
Roberto Williams	24	casado	mecánico	jamaicano	San Francisco	hacerse pago con objeto del deudor	10 00	5
Mércedes Zúñiga Romero	48	casada	agricultor	nacional	Esta ciudad	faltas á la autoridad	1 00	5
Santiago Carmona Castro	20	casado	boyero	descuidar los buyes	10 00	5
Zacarías Gutiérrez Páez	18	soltero	serviente	hurto menor	10 00	5
Edward Colles	29	casado	Tenedor de Libros	inglés	Sarchi	port. de arma prohibida en poblado	3 00	6
Pedro Mairene	27	casado	cochero	chileno	Esta ciudad	escándalo	3 00	6
José Segura u. ap.	22	casado	of. domésticos	nacional	3 00	6
Samuel Barat	39	casado	negociante	jamaicano	..	matrimonio de obra á particular	10 00	6
Fortunato Muñoz Mora	mayor	casado	idem idem	..	6
Baltasar Prado Rojas	14	soltero	educando	hurto menor	absuelto	6
Juan Quirós Muñoz	19	soltero	jornalero	embriaguez	libre	7
Elena Vega Pacheco	33	casada	of. domésticos	idem idem	..	7
Cecilia Salazar u. ap.	53	casada	descuidar su vehículo	1 00	7
Manuel Mora Cubillo	17	casado	idem idem	..	7
Vicente Chaves Blanco	49	casado	jornalero	..	San Juan	falta de cumplimiento á trabajo rural	entregado al pat.	7
Felipe Naraino Hernández	18	casado	Mata Redonda	hurto menor	10 d. arresto	7
Babilo Chaves u. ap.	38	casado	Esta ciudad	embriaguez	libre	8
Donato Zúñiga Orozco	21	casado	escándalo	3 00	8
Ramón Carvajal Chavarría	31	casado	Mojón	idem	3 00	8
Elena Vega Pacheco	25	casada	of. domésticos	..	Esta ciudad	idem (reincidente)	20 d. arresto	8
María Araya Navarro	32	casada	maltrato de obra á particular	5 00	8
Juan Ovares Berronal	18	casado	jornalero	..	Santa Ana	desobediencia á la Policía	absuelto	8
Jenaro Romero Arias	18	casado	carpintero	..	Esta ciudad	hurto menor	14 d. arresto	8
Crisanto Méndez	30	casado	boyero	..	Mojón	descuidar su cabalgadura	1 00	8
Ramón Rodríguez u. ap.	21	casado	jornalero	..	Santo Domingo	faltas á la Policía	3 00	8
Sebastián Calderón	45	casado	hacerse pago con objeto del deudor	10 00	8
Manuel Pérez Marillo	66	casado	Pacaca	embriaguez	libre	8
Alfonso Benavides Quesada	25	soltero	idem	..	9
Filomeno Alvarado u. ap.	26	casado	Esta ciudad	idem	..	9
Rafael Arguedas Chaverri	43	casado	comerciante	francés	Heredia	ofender la moral pública	5 00	9
José Esteban	25	casado	negociante	nacional	Esta ciudad	faltas á la Policía	3 00	9
José Carmona	25	casado	carpintero	embriaguez	5 00	9
Francisco Rodríguez Solano	23	casado	jornalero	nacional	..	lesión leve á particular	10 00	9
José Vargas Vargas	25	casado	escándalo	3 00	10
Guillermo Mora Chaves	25	casado	albañil	faltas á la Policía	3 00	10
Pedro Zamora Zamora	22	soltero	pintor	embriaguez	libre	10
Juan Vargas Briauela	21	casado	jornalero	embriaguez con perjuicio de tercero	3 00	10
Julián Arriaga Hernández	21	casado	sastre	idem idem	3 00	10
Próspero Rodríguez Campos	56	casado	escribiente	escándalo	3 00	10
Laureano Leandro Marín	22	casado	zapatero	port. de arma prohibida en poblado	10 00	10
Alejandro Chaves Alvarado	23	casado	artesano	faltas á la autoridad	5 00	10
Dolores Jiménez Morales	22	casada	of. domésticos	idem idem	5 00	10
Dolores Quirós Calvo	22	casada	idem idem	3 00	10
Francisca Bonilla Estrada	21	casada	maltrato de obra á particular	5 00	10
Dorila Ramírez Acosta	21	viuda	faltas á la Policía	3 00	10
Pedro Romero Alpizar	24	soltero	negociante	..	S. Francº Dos Rios	idem á particular	..	10
Pedro Mairene	24	soltero	cochero	chileno	Esta ciudad	abandono de su coche	5 00	10
Alberto Gutiérrez Hidalgo	28	casado	carpintero	nacional	..	sin ocupación en horas de trabajo	env. al trabajo	10
Rafael Espinosa Bustos	35	soltero	of. domésticos	desobediencia á la Policía	absuelta	10
Juan Ramírez Ramírez	35	soltero	jornalero	..	San Mateo	falta de cumplimiento á trabajo rural	10 d. de arresto	10
Rafaela Rodríguez Fallas	22	casada	of. domésticos	..	Esta ciudad	escándalo	3 00	11
Manuel López Pérez	22	casado	carpintero	guatemalteco	..	idem	3 00	11
Manuel Zúñiga Méndez	45	casado	jornalero	nacional	..	idem	3 00	11
José Dolores Méndez Segura	34	casado	zapatero	lesión leve á particular	10 00	11
Jesús M. Reyes Mora	34	casado	artesano	amenazas con arma á idem	25 00	11
Francisco Castro Sánchez	40	soltero	of. domésticos	faltas de respeto á una niña	10 00	11
Guillermo Mora Tapia	55	casado	of. domésticos	..	Peorñadada	maltrato de palabra á un particular	3 00	12
Basilio Jiménez u. ap.	39	casado	jornalero	..	Guadalupe	escándalo	3 00	12
María Margarita Vargas	25	casada	of. domésticos	..	Peorñadada	maltrato de palabra á particular	3 00	12
Feliciano Mora Rojas	50	soltero	carretonero	..	Esta ciudad	descuidar su vehículo	1 00	12
Angela Zúñiga Frutos	21	soltera	of. domésticos	escándalo	absuelta	13
Rogelia Quirós Barbosa	18	soltera	idem doméstico	10 00	13
José Monge Fallas	18	casado	embriaguez	libre	13
Simón Cordero Hernández	25	casado	jornalero	..	Desamparados	idem	..	13
Indalecio Camacho Arguedas	43	casado	agricultor	..	Pararé	escándalo	3 00	13
Alberto Odio Giró	30	casado	comercio	cubano	Esta ciudad	desobediencia á la Policía de Higiene	5 00	13
Benjamín Castillo Mora	21	soltero	boyero	nacional	Mojón	descuidar los buyes	1 00	13
Delia Zeledón Brenes	21	soltera	of. domésticos	..	Esta ciudad	desobediencia á la Policía	absuelta	13
Elena Vargas Martín	20	soltera	carnicero	idem idem	3 00	13
Manuel Méndez Acosta	27	casado	comerciante	idem idem	5 00	13
Eugenio Lamiquí	40	casado	boyero	francés	nacional	descuidar sus buyes	1 00	13
Miguel Díaz	30	soltero	idem idem	1 00	13
Custodio Barquero	37	soltero	descuidar sus buyes	1 00	13
Elias Granados	46	viudo	albañil	embriaguez	libre	14
Justo Valerín Madrigal	41	soltero	jornalero	..	Cartago	escándalo	3 00	14
Jerónimo Oros Fuentes	42	casado	boyero	..	Escazú	descuidar sus buyes	1 00	14
Juan Badilla Ríos	42	casado	carnicero	..	Esta ciudad	escándalo	3 00	14
Benito Salvatierra Muñoz	41	casado	jornalero	idem	5 00	14
Raimundo Chaves Santana	49	casado	comerciante	desobediencia á la Policía	5 00	14
Prudencio Odio Giró	28	soltero	boyero	cubano	..	descuidar sus buyes	1 00	14
Liberato Vargas Murillo	mayor	casado	agricultor	nacional	Alajuela	abuso de confianza menor	10 00	14
Rafael Araya Carvajal	..	casado	Esta ciudad	daños causados por sus animales	..	14
Guadalupe Lobo	..	casada	carnicero	maltrato de palabra á particular	3 00	14
Benito Salvatierra Muñoz	41	soltero	jornalero	embriaguez	libre	15
Francisco Meneses u. ap.	24	casado	albañil	escándalo	3 00	15
Juan Manuel Sibaja López	17	casado	idem	3 00	15
José M. Sibaja Viquez	21	casado	emp. público	idem	3 00	15
Juan Sibaja Morales	27	casado	idem	5 00	15
Juan Rafael Carraz Ortiz	18	casado	jornalero	embriaguez	libre	15
Zenón Angulo u. ap.	21	casado	of. domésticos	escándalo (reinc.)	10 d. arresto	15
José Monge u. ap.	25	casado	jornalero	..	La Uruca	conducir novillo bravo sin debidas segs.	3 00	15
Salvador Rojas Valverde	30	casado	idem idem	3 00	15
Manuel Rojas Valverde	30	casado	boyero	..	Escazú	descuidar sus buyes	1 00	15
Martin Zúñiga	45	casado	Mojón	idem idem	1 00	15
Tomás Hernández	25	casado	15

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
José M ^o Jiménez	25	soltero	boyero	nacional	Mojo	desobedecer sus bueyes	\$ 1 00 multa	15
Jesús Mora Elizondo	45	casado	agricultor	..	Alajuelita	riña sin armas	3 00	15
Domingo Salazar Bacilla	39	soltero	jornalero	..	S. Franc ^o Dos Ríos	idem idem	3 00	15
Hernán Fonseca	31	casado	agricultor	..	San Juan	maltrato de palabra particular	3 00	16
Cleto Lobo Valenciano	41	casado	carnicero	..	Esta ciudad	idem idem	10 00	16
Benito Saavedra Muñoz	19	soltero	sastre	escándalo (reine.)	3 00	16
Elias Salguero Morales	40	casado	agricultor	idem	3 00	16
Antonio Sandoz López	40	soltero	jornalero	desobediencia a la Policía	3 00	16
Alfonso Araya Herrera	44	casado	escándalo	3 00	16
Mattias Lobo Parajoles	46	casado	of. domésticos	..	La Uruca	idem	3 00	16
Maria Araya Navarro	22	soltera	Esta ciudad	falt. reg. sanidad (reine.) y camb. domici ^o	70 d. de arresto	17
Antonia García Núñez	19	casada	estaba inscrita como prostituta	exenta en 2 ^o inst ^o	17
Mercedes Castro Sánchez	mayor	soltera	jornalero	..	Cartago	maltrato de obra a particular	5 00	17
Pedro Carranza G. ap.	35	casado	panadero	..	Esta ciudad	escándalo	3 00	17
Rafael Cedeno Rojas	25	casado	albañil	maltrato de obra a particular	10 00	17
Rafael Arias Abarca	53	casado	jornalero	..	Guadalupe	sin ocupación en horas de trabajo	env. al trabajo	17
Esteban Zaldívar Marín	18	soltero	idem idem	..	17
Arturo Solís Solís	23	..	of. domésticos	..	Esta ciudad	estaba inscrita como prostituta	exenta	18
Rigoberto Méndez Cordero	mayor	..	carpintero	..	Santa Clara	embriaguez	libre	18
Escudell M ^o Varela	28	..	jornalero	..	San Sebastián	idem	..	18
Mapuél Marín Monge	28	S. Antonio Belén	defraudación menor en venta comestibles	14 d. de arresto	18
Joaquín Agüero Meléndez	28	idem idem	14 d. de arresto	18
Miguel Bustamante Hernández	17	..	negociante	18
Jesús Rodríguez Morales	17	18
Jesús Jiménez Vargas	18	..	jornalero	18
Nicolas García Álvarez	18	..	carpintero	18
Manuel Marín Monge	28	..	jornalero	18
Pedro Colombari	52	casado	carnicero	18
Rosa Chacón Bermúdez	20	soltera	of. domésticos	18
Jorge Smith	mayor	..	marino	18
Demetrio M ^o Ureña	48	..	carpintero	18
Balvanera Martínez Alfaro	28	..	of. domésticos	18
Francisca Carvajal Bejarano	18	18
Delfina Alvarado	mayor	18
Juan Pedro Sánchez G. ap.	46	casado	sastre	18
Miguel Sandoz	28	..	boyero	18
Evangelina Escudell Corrales	mayor	..	of. domésticos	18
Daniel Morales Saborio	43	casado	jornalero	18
Francisco Zamora Castro	30	soltero	escribiente	18
Rosa Marín Delgado	50	casada	apatero	18
José González Jencos	18	casado	of. domésticos	18
Alina Casados Hernández	mayor	18
Demetrio Carrillo Rojas	25	soltero	jornalero	18
José M ^o Quirós Fuentes	45	casado	agricultor	18
Leonidas Morales Valverde	30	soltero	artesano	18
Fecodoso Mora Pallas	20	soltero	jornalero	18
Antonio Estrada Rodríguez	20	18
Leandro Marín Aguilar	22	18
Ismael Odio	50	casado	comerciante	18
Julián Jiménez	50	..	boyero	18
José M ^o Amador	19	18
José Acuña	41	18
Ramón Barar	36	soltero	jornalero	18
Samuel Anderson	31	18
Rofigil Zanora Muñoz	24	..	of. domésticos	18
Juan Manuel Quirós Masís	24	..	artesano	18
José Quirós Quirós	21	..	sastre	18
Julián Artavia Garita	40	casado	jornalero	18
José Estanislao Álvarez	40	casado	18
Rafael Castro Chacón	47	soltero	18
Felix Hidalgo Hernández	50	casado	agricultor	18
Jesús Barrantes Solano	18	soltero	18
Pedro Ramirez G. ap.	20	18
Julián Badilla Solano	22	casado	18
Felipe Badilla Mora	22	18
Salvador Badilla Mora	25	18
José Guevara Obando	32	18
José M ^o Cambronero Vargas	40	viudo	carpintero	18
Maria Acosta Hernández	25	soltera	of. domésticos	18
José Buenaventura Mora H.	25	casado	escribiente	18
Santiago Meza Muñoz	49	viudo	jornalero	18
Ángel Torres Jiménez	49	casado	18
Aurora Hidalgo Echeverría	25	soltera	of. domésticos	18
Leonidas Cedeno Carmona	20	..	jornalero	18
Ramón Alpizar Alpizar	22	18
Eulalia Barquero	mayor	18
Angélica Brenes	18
Ramona Mendoza Vargas	18
Eudoxia Maroto	18
Rafael Oviedo Villalta	40	casado	agricultor	18
Teodoro Brenes Moya	40	soltero	platero	18
Dolores Chinchilla Agüero	mayor	..	of. domésticos	18
Juan Rafael González Soto	35	..	agricultor	18
Elena Cedeno Bejarano	mayor	..	of. domésticos	18
Alexander Villet	40	casado	cocinero	18
Maria Eulalia Moya	47	18
Enriqueta Ferrandi de Benetti	32	18
Ramón Cambrenero Gómez	24	soltero	artesano	18
Manuela Miralles	mayor	soltera	of. domésticos	18
Juan Vargas Arcevo	18	18
Maria Rojas Sánchez	mayor	casada	18
José Boix Odio	32	soltero	comerciante	18
Miguel Solano Araya	26	..	carnicero	18
Juana Otrera Jiménez	66	..	of. domésticos	18
Isabel Rosales	18	..	Tenedor de Libros	18
Isabel Salazar Estrada	33	casada	of. domésticos	18
Cecilia Barrientos Rojas	25	soltera	18
Julia Quevedo Montero	23	18
Matteo Morales Marín	50	..	sastre	18
Ángel Salvador G. ap.	35	..	panadero	18
Indio Moya Astorga	34	casado	agricultor	18
Francisco Hernández Aguilar	32	..	negociante	18
José Mora Elizondo	30	..	agricultor	18
Manuel Noguera Sánchez	27	soltero	artesano	18
Napoleón Anchia Arias	18	..	jornalero	18
Severo Rojas González	25	..	agricultor	18
Victor Castro Vargas	25	..	artesano	18
Paula Hernández Bonilla	37	..	carpintero	18
Pedro Torres G. ap.	26	..	jornalero	18
Rosa Chacón Bermúdez	22	..	of. domésticos	18
Sigaleana Chavarria Alfaro	44	casada	18
José Bonilla Parras	44	..	carpintero	18
Joaquín Agüero Meléndez	26	soltero	agricultor	18
Jorge Rodríguez Quesada	40	..	jornalero	18
Gaspár Quirós Rivera	62	casado	artesano	18
José Peraza Zúñiga	20	soltero	albañil	18
Juan Fonseca	25	..	jornalero	18
Pedro Brenes Guillén	39	18
Lucía Aguilar Sotz	35	..	artesano	18
José Barrientos Mora	50	casado	agricultor	18
Emel Umaha Soto	27	soltera	jornalero	18
José J. Umaha Soto	21	18
Santos Mora López	31	18
Juliana Campos Loria	38	18
Eligio Valer Espinosa	55	18
Alino Lucheros Soto	26	casado	comerciante	18
Vicente Alvarado Umaha	60	soltero	18
Yago Valledores Torres	28	..	jornalero	18
Fernando Vargas	24	..	tabaquero	18
María Rojas Vargas	30	..	carnicero	18
Lucía Arroyo Morales	27	..	of. domésticos	18
Alfonso Marín González	27	..	jornalero	18
Gregorio Mora Hernández	24	casado	agricultor	18
José Rivera Salazar	30	..	jornalero	18
Antonio Rivera Cordero	30	18

Agencia Principal de Policía. — San José, 31 de agosto de 1896

GREG^o FUENTES G.